

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1127

14 de abril de 2010

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración de su 75 Aniversario

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Regimiento 65 de Infantería del Ejército de los Estados Unidos está compuesto por puertorriqueños voluntarios que estuvieron activos en la Primera Guerra Mundial. El 20 de mayo de 1935, el soldado raso Simeón González, conjuntamente con 35 compañeros retirados, fueron a presenciar una parada militar al Campo del Morro.

González le expresó a sus compañeros su interés en organizarse para representar a los Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Luego de una serie de reuniones, fundan esta Asociación el 7 de diciembre de 1935.

Su ardua labor, en beneficio de los veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, residentes en Puerto Rico, ha servido de estímulo y deseos de servir de todos y cada uno de los integrantes de esta Asociación.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo evento y exhorta a todos los miembros de la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos a continuar con su labor en pro y beneficio de todos los retirados y veteranos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la
2 Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas
3 de los Estados Unidos, con motivo de la celebración de su 75 Aniversario.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor
5 Javier A. Morales González, Presidente de la Asociación, el domingo, 16 de mayo de 2010, a
6 las 9:00 a.m., en el Centro Comunal de Summitt Hills.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.